

# Resolución de la Subsecretaría de Administración

Lima, 23 OCT. 2007

## VISTO:

El Memorándum (ATR) N° ATR0209/2007 de 26 de junio de 2007, mediante el cual el Área de Transportes informa a la Dirección de Coordinación y Archivo de la Subsecretaría de Administración, el mal estado en que se encuentra la unidad vehicular indicada en el cuadro que forma parte de la presente Resolución, asimismo, señala que efectuar la reparación ó el cambio de repuestos para el estado operativo de dicha unidad resultaría de carácter oneroso por lo que solicita efectuar su baja correspondiente.

## CONSIDERANDO:

Que, mediante los Informes Nros. 10450-20507 de 02 de mayo de 2007 y 10550-30507 de 03 de mayo de 2007, el Sr. Alvaro Rey de Castro, Técnico Supervisor de la flota vehicular del Ministerio de Relaciones Exteriores, comunicó al Área de Transportes que la unidad vehicular indicada en el cuadro que forma parte de la presente Resolución, necesita ser reparada, adjuntado para ello la Proforma N° T6-00013407 del taller de reparaciones Maquinarias, con los detalles del costo de reparación;

Que, mediante Memorándum (LOG) N° LOG1507/2007 de 03 de agosto de 2007, la Dirección de Logística solicitó a la Dirección de Contabilidad informar si la unidad vehicular indicada en el cuadro que forma parte de la presente Resolución, se encuentra registrada en la contabilidad del Ministerio de Relaciones Exteriores, y de ser el caso, remitir el reporte con los valores contables de la misma;

Que, mediante Memorándum (CON) N° CON0323/2007 de 10 de agosto de 2007, la Dirección de Contabilidad señala que la unidad vehicular indicada en el cuadro que forma parte de la presente Resolución, se encuentra registrada en la Contabilidad Financiera del Ministerio de Relaciones Exteriores, asimismo, para efectos de registro la depreciación y el valor total neto fue determinado por la Dirección de Contabilidad;

Que, mediante Memorándum (CPL) N° CPL0169/2007 de 01 de octubre de 2007, el Área de Control Patrimonial de la Dirección de Logística, manifiesta su conformidad con que la unidad vehicular indicada en el cuadro que forma parte de la presente Resolución debe ser dada de baja del Inventario Patrimonial del Ministerio de Relaciones Exteriores por causal de mantenimiento y reparación onerosa debido al alto costo que generaría efectuar sus correspondientes reparaciones;

Que, mediante Informe Técnico Legal 084-2007 CGP de 03 de octubre de 2007, el Comité de Gestión Patrimonial señala que se encuentra completa la documentación y recomienda dar de baja la unidad vehicular indicada en el cuadro que forma parte de la presente Resolución, por causal de mantenimiento y reparación onerosa;

# Resolución de la Subsecretaría de Administración

Que, conforme al Decreto Supremo N° 154-2001-EF, que aprueba el Reglamento General de Procedimientos Administrativos de los Bienes de Propiedad Estatal; y la Resolución N° 021-2002/SBN que aprueba la Directiva N° 004-2002/SBN, que regula el procedimiento para el Alta y la Baja de los bienes muebles de propiedad estatal y su recepción por la Superintendencia de Bienes Nacionales;

## SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.-** Aprobar la baja del inventario físico patrimonial del Ministerio de Relaciones Exteriores por causal de mantenimiento y reparación onerosa, el bien que se detalla a continuación:

DESCRIPCIÓN	SBN	PLACA	MARCA	MODELO	SERIE	AÑO	ESTADO	TOTAL NETO S/.
AUTOMOVIL	67.82.0500.0016	AOD-590	NISSAN	SENTRA V-16	3N1EB31S2ZL023879	1998	REGULAR	1.00
TOTAL								1.00

**ARTICULO SEGUNDO.-** Disponer que la Dirección de Contabilidad y el Área de Control Patrimonial de la Dirección de Logística, efectúen la inscripción correspondiente en el Registro Contable y Patrimonial del Ministerio de Relaciones Exteriores.

**ARTICULO TERCERO.-** Transcribir la presente Resolución de la Subsecretaría de Administración a la Superintendencia de Bienes Nacionales.

Regístrese y comuníquese.



Jorge Castañeda Méndez  
EMBAJADOR  
Subsecretario de Administración

